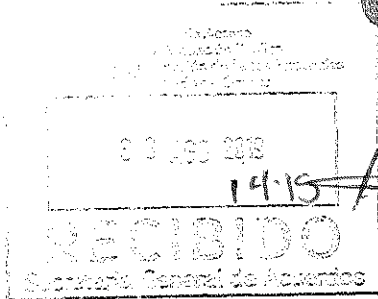




64



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
SCAO/UT/328/2019  
RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE: R.R.A.I. 0213/2019/SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de agosto de 2019.

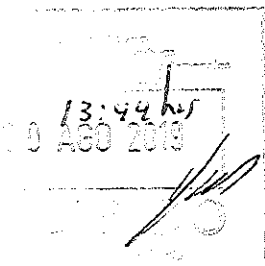
**MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA,  
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**

**Maestra Lorena Avilés Ángel**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, Sujeto Obligado conocido por sus siglas "SECULTA" carácter que acredito con la copia certificada de mi nombramiento conferido a mi favor por la C. Adriana Cecilia Aguilar Escobar, Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca; ante Usted, con respeto comparezco y expongo:

El dieciséis de agosto del año en curso, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, recibió y fue notificada a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la Resolución pronunciada por el Consejo General de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en sesión de fecha catorce de agosto del presente año, dentro de los autos del Recurso de Revisión de número R.R.A.I.0213/2019/SICOM; resolución mediante la cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena a este Sujeto Obligado para que proporcione al Recurrente el programa anual de trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Derivado de lo antes citado y estando dentro del término legal establecido en el numeral 148 de la Ley de Transparencia en consulta, **informo que con fecha treinta de agosto de la anualidad que transcurre, se dio íntegro cumplimiento a lo ordenado** por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Para acreditar lo anterior, se anexa al presente copia del acuerdo de fecha treinta de agosto del año actual y del acuse de recibo de envío de información de la misma fecha.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, a usted C. Comisionada Ponente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, atentamente pido; que se me tenga en tiempo y forma dando cabal cumplimiento a la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión de número R.R.A.I.0213/2019/SICOM.



Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.  
Titular de la Unidad de Transparencia.

**MTRA. LORENA AVILÉS ÁNGEL**

Calzada Madero # 150A  
Esq. Av. Tecnológica, Oax.  
Tel. Comutador: 01 (951) 501 6698  
Extensión 12103 y 12106

Copia 01 - Anexo certificado y  
- 02 - Folios simples

SIN TEXTO